

Trabajo y revolución

Voces y debates sobre sistemas
y reformas laborales
en América Latina

Camilo Molina
José Antonio Villareal

Coordinadores



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO



Ministerio
del **Trabajo**

331.11098
M7221

Molina, Camilo

Trabajo y revolución. Voces y debates sobre sistemas y reformas laborales en América Latina / Camilo Molina, José Antonio Villarreal, coords. .—1.ª ed.—
Quito: Editorial IAEN, 2015

222 p.; 15 x 21 cm

ISBN: 978-9942-950-46-8

1. TRABAJO 2. REFORMAS LABORALES 3. SINDICALISMO 4. MÉXICO
5. URUGUAY 6. ARGENTINA 7. CUBA 8. ECONOMÍA LABORAL
(SUGERIDO) I. Título

Colección editorial: Reforma del Estado 

Este libro cumplió un proceso de arbitraje científico doble ciego.

Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)
Ministerio del Trabajo

Av. Amazonas N37-271 y Villalengua, esq.

Tel.: (593 2) 382 9900

Quito, Ecuador

www.iaen.edu.ec

Información: editorial@iaen.edu.ec

Dirección editorial: Miguel Romero Flores

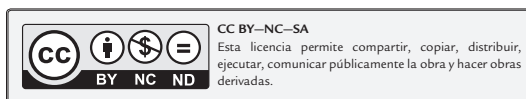
Corrección de estilo: Roberto Ramírez Paredes y David Chocair

Diseño de interiores y portada: Gabriel Cisneros

Impresión: Imprenta V&M Gráficas

Tiraje: 500 ejemplares

©IAEN, 2015



Índice

Sobre los autores	7
Introducción	11
<i>Camilo Molina y José Antonio Villareal</i>	

Parte I

Debates sobre los sistemas laborales y reformas laborales: los casos de México, Uruguay, Argentina y Cuba

Funcionamiento del sistema laboral en Cuba	19
<i>Jorge Luis Acanda</i>	
El sistema laboral mexicano y sus implicaciones en la normativa laboral	25
<i>Enrique de la Garza Toledo</i>	
El sistema laboral argentino frente al desempleo y la precariedad: aciertos y desafíos del proceso de ciudadanía de los sectores vulnerables	37
<i>Cecilia Cross</i>	
El derecho del trabajo en la Argentina	45
<i>Guillermo Pérez Crespo</i>	
Relaciones de Trabajo en Uruguay: características principales del sistema uruguayo de relaciones de trabajo	55
<i>Marcos Supervielle</i>	

Parte II

Análisis temáticos sobre el trabajo

El derecho del trabajo ante las estrategias empresarias de precarización laboral	63
<i>Guillermo Pérez Crespo</i>	

La solidaridad de clase como desafío. Reflexiones desde los despojos de la sociedad salarial	95
<i>Cecilia Cross</i>	
El sindicalismo, el empleo formal y su relación con el Estado en América Latina	123
<i>Enrique de la Garza Toledo</i>	
Trabajo y los derechos humanos. Nuevos desafíos en la sociedad del conocimiento	157
<i>Marcos Supervielle</i>	
El trabajo no debe dañar la salud del trabajador	197
<i>Julio César Neffa</i>	
Diálogos locales en torno a las reformas laborales en Ecuador	207
<i>Camilo Molina</i>	
<i>José Antonio Villareal</i>	
<i>María Florencia Pagliarone</i>	
Epílogo.....	219

Sobre los autores

Jorge Luis Acanda

Doctor en Filosofía por la Universidad de Leipzig, Alemania. Profesor titular de teoría política en el departamento de Sociología de la Universidad Central del Ecuador. Autor, entre otros, de los libros: *Sociedad civil y hegemonía* (La Habana, 2002 y Río de Janeiro, 2006); *Traducir a Gramsci* (La Habana, 2007). Profesor invitado, entre otras, en la Universidad de Paris 8, Universidad Autónoma de Puebla, Flacso-Ecuador, etc.

Cecilia Cross

Licenciada en Ciencias Políticas, magíster en Ciencias Sociales del Trabajo y doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) con sede en el Centro de Innovación de los Trabajadores (Citra, UMET, Conicet). Secretaria de investigación de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET). Profesora asociada regular del Instituto de Ingeniería y Agronomía de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ).

Enrique de la Garza Toledo

Doctor en Sociología, profesor investigador del posgrado en Estudios Laborales de la Universidad Autónoma Metropolitana en México, D. F. Ensayos del autor pueden consultarse en forma libre en <http://docencia.izt.uam.mx/egt>.

Camilo Molina

Licenciado en Filosofía, licenciado en Teología, máster en Ciencias Sociales. Cuenta con estudios de posgrado en políticas públicas, metodología de investigación, derechos humanos y cooperación internacional. Es responsable de investigación de la Facultad de Ciencias

Sociales y Comunicación de la Universidad Tecnológica Equinoccial. Becario Fulbright en Administración y Políticas Públicas del Programa Hubert Humphrey 2015-2016. Miembro del grupo de investigación Clacso sobre cooperación Sur-Sur e integración regional. Activista de derechos humanos y organizaciones de sociedad civil.

Ha sido subsecretario de fortalecimiento del conocimiento y becas de la Senescyt (2011), director de investigación y análisis del Secap (2012), asesor de industrias y emprendimientos culturales del Ministerio de Cultura (2012-2013), asesor de la Secretaría Nacional de la Política (2014), coordinador y consultor del Observatorio de la Cooperación al Desarrollo en Ecuador (2009-actual), consultor de Codhes (2013-2014) y miembro del Centro de Investigaciones Ciudad (2008-2011).

Julio César Neffa

Licenciado en Economía Política por la Universidad de Buenos Aires. Diplomado de l'Ecole Nationale d'Administration (ENA) de Francia. Diploma del Tercer Ciclo del Institut d'Etudes du Développement Economique et Social (Iedes), Universidad de Paris I. Doctor en Sciences Sociales du Travail (especialidad Economía) por la Universidad de Paris I. Investigador superior del CONICET en el CEIL, programa Trabajo y empleo urbanos. Profesor en la Universidad Nacional de La Plata y en la Universidad de Buenos Aires. Sus líneas de investigación: economía del trabajo y del empleo, procesos y organización del trabajo, condiciones y medio ambiente de trabajo, relaciones de trabajo, teoría de la regulación, economía del desarrollo y economía de las innovaciones científicas y tecnológicas.

María Florencia Pagliarone

Magíster (c) en Ciencia Política por Flacso-Ecuador. Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Río Cuarto. Durante el período octubre 2012 a marzo de 2014 se desempeñó como becaria y asistente de investigación en el Departamento de Estudios Políticos, de Flacso.

Guillermo Pérez Crespo

Abogado por la Universidad de Buenos Aires. Estudios de posgrado en la Universidad de Castilla La Mancha (España) y en la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Docente del Taller de Estudios Laborales (TEL). Asesor de organizaciones sindicales. Autor de libros y artículos publicados sobre la disciplina jurídica del trabajo. Miembro del consejo de redacción de la revista *La Causa Laboral*, de la Asociación de Abogados Laboralistas de Argentina.

Marcos Supervielle

Profesor titular de Sociología del Trabajo del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

José Antonio Villarreal

M. A. en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso-Ecuador). Sus áreas de investigación se centran en el análisis y la comprensión de las relaciones entre Estado y sociedad, las prácticas sociopolíticas de los sectores urbano-marginales y la sociología urbana. Es autor de *Construir la revolución desde las bases: performance, actuación en equipo y rituales de institución practicados por los agentes políticos de Alianza País en Guayaquil* (Universidad San Marcos, 2015); *La producción socio-política del espacio en el suburbio guayaquileño: Una historia sobre las prácticas y las formas sociales organizativas* (PUCE, 2014); *La génesis del discurso de la regeneración urbana en Guayaquil* (PUCE, 2014).

Parte I

Debates sobre los sistemas laborales
y reformas laborales: los casos de México,
Uruguay, Argentina y Cuba

El sistema laboral argentino frente al desempleo y la precariedad: aciertos y desafíos del proceso de ciudadanía de los sectores vulnerables

Cecilia Cross

Introducción

EN LOS ÚLTIMOS años asistimos en Argentina a un proceso de creciente acceso a los derechos tradicionalmente asociados al salario por parte de trabajadores/as precarios/as, informales o desempleados/as, lo cual constituye una novedad y una innovación significativa en el campo de la ciudadanía de los sectores subalternos.

Nuestro país implementó su sistema de bienestar a partir de los años cuarenta bajo los parámetros de lo que se ha definido como *sociedades salariales* y en el contexto de un proceso de industrialización por sustitución de importaciones (Vinocur & Halperin, 2004). Un rasgo distintivo de este modelo ha sido el rol principal del movimiento obrero en el sostenimiento y fortalecimiento de esta sociedad salarial, en una relación sumamente compleja con los distintos Gobiernos que administraron el Estado desde los años cuarenta hasta la actualidad (Novick, 2001).

A mediados de los años setenta, en un contexto internacional peculiarmente favorable a los intereses antiindustriales de las clases dominantes, se puso en marcha un proceso de genocidio político contra dirigentes y militantes sindicales, políticos, religiosos y sociales. Su objetivo fue “aniquilar” las resistencias sociales a los intentos de las clases dominantes de dismantelar el sistema protectorio del trabajo y el/la trabajador/a, empresa en la que las clases dominantes habían perseverado y fracasado desde 1955 (Palomino, 2000).

De este modo, comenzó en 1976 un proceso de desmantelamiento de derechos sociales y de precarización de las relaciones laborales, que habiendo sido profundizado en los 90,¹ se extendió hasta principios del nuevo milenio. Este proceso de tradujo en un aumento de la precariedad y la informalidad laboral, además de un fuerte incremento en los niveles de pobreza y desigualdad social (Oszlak, 2003). Frente a este proceso el desempleo y el hambre de convirtieron en los principales ejes de lucha social y las políticas focalizadas y la represión las únicas herramientas de los Gobiernos liberales frente al creciente descontento (Cross, 2004; Farinetti, 1999).

En diciembre de 2001 se expresó una profunda crisis social que llevó a la Argentina al borde la disolución social (Grimson, Castellani y Roig, 2010). En 2003 la salida a esa crisis comenzó a vislumbrarse en el contexto de un intenso debate social y político que colocó el acceso al empleo y sus beneficios asociados como eje de encuentro entre las demandas sociales y las política públicas (Fernández Álvarez y Manzano, 2007). Asimismo, los sindicatos dejaron de ser los únicos interlocutores del Estado en materia de integración social, a través de la incorporación de organizaciones de base territorial y movimientos sociales diversos (Freytes Frey y Cross, 2007). Como producto de este fructífero intercambio se definieron múltiples y muy variadas medidas, que fueron revisadas, ampliadas o discontinuadas en un proceso que sería imposible agotar en pocas líneas (Cross y Freytes Frey, 2009). No obstante, se presentan a continuación los ejes programáticos que consideramos más innovadores y representativos en materia de ciudadanía del grupo más vulnerable (y vulnerado) de los sectores subalternos, los/as trabajadores/as informales, precarios o desocupados:

1. *Avances hacia la formalización de las actividades informales:* Como otros/as autores/as se han ocupado de mostrar, el proceso de resalarización de las relaciones laborales en Argentina se tradujo en la recuperación de algunas instituciones muy ca-

1 Esta profundización se dio en el contexto de las llamadas “reformas estructurales” del Estado consistentes, a grandes rasgos, en la privatización de empresas públicas, transferencia de los costos asociados al sostenimiento de la salud y la educación a las provincias y reducción del empleo estatal formalizado, focalización de la política social y estímulo de las modalidades de contratación precaria en los sectores público y privado.

racterísticas como las paritarias anuales, la revitalización del consejo del salario mínimo, vital y móvil, entre otras (Senén González y Haidar, 2009). Sin embargo, el modo de expresión más novedoso de este proceso fue la sanción de una serie de normas que intentan “reparar” la precariedad de las relaciones laborales en actividades tradicionalmente informales, tales como las leyes que impulsan la gestión social de los residuos,² el nuevo régimen de trabajo agrario,³ la nueva ley de empleo doméstico,⁴ entre otros. Estas normas se caracterizan por reconocer muchos de los derechos asociados al salario a sectores de trabajadores habitualmente desprotegidos.

2. *El reconocimiento del derecho al empleo*: El eje central de las políticas sociales actuales está puesto en la promoción de emprendimientos asociativos orientados por organizaciones territoriales o municipios con el fin de dar trabajo a personas con nula o escasa experiencia de inserción en el empleo formal (Cross, 2010). A esta población que se caracterizó como “el núcleo duro del desempleo” se le ofrece la posibilidad de acceder a puestos de trabajo como parte de cooperativas de trabajo. En el contexto del programa “Argentina Trabaja” existen diversas líneas de financiamiento de este tipo de iniciativas, siendo las más paradigmáticas el “Manos a la Obra”, orientada a la promoción de emprendimientos vinculados a la economía social, e “Ingreso Social con Trabajo”, que promueve la conformación de cooperativas para la prestación de servicios de saneamiento, infraestructura urbana, viviendas, mejoramiento de

2 En particular la ley Nacional 25916 del Estado nacional, la ley 13592 de la provincia de Buenos Aires, y las leyes 992 y 1854 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, las cuales impulsan un “modelo social de gestión de los residuos”, que incorpora como agentes activos a los/as “recicladores/as urbanos/as”. En tal sentido, cabe destacar que el marco regulatorio anterior –implementado en 1977– prohibía formalmente cualquier actividad de reciclado de residuos (Cross, 2013).

3 La ley Nacional 26.727 de Trabajo Agrario reconoció por primera vez derechos a los/as trabajadores/as agrarios como el pago de horas extras, las jornadas de 44 horas de trabajo semanal, el acceso al salario mínimo vital y móvil decretado por el Estado, etc.

4 Ley 26.8440 que establece el régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casa particulares, instituyendo un régimen simplificado de aportes jubilatorios y a la seguridad social, estableciendo períodos de descanso, vacaciones y licencias similares a las de otros/as trabajadores/as, así como el cálculo de indemnizaciones por despido sin causa.

espacios verdes o infraestructura comunitaria. La novedad de estas políticas, bastante parecidas en líneas generales a otras implementadas en los noventa (Cross & Freytes Frey, 2009), es que buscar dar acceso a prestaciones que anteriormente solo estaban al alcance de los/as asalariados/as. A este fin se ha desarrollado el llamado “monotributo social” que permite a los emprendimientos emitir facturas, ser proveedores del Estado por contratación directa, acceder a las prestaciones de las obras sociales del Sistema Nacional de Salud e ingresar al sistema previsional (jubilación). Además, el monotributo social es compatible con la “Asignación Universal por Hijo” y por embarazo,⁵ de las que nos ocupamos a continuación.

3. *Ampliación de las prestaciones a niños/as y embarazadas:* Uno de los beneficios tradicionalmente asociado al salario en nuestro país ha sido la percepción de una suma no remunerativa fija por cada hijo/a a cargo, que se percibe desde los tres meses de gestación. En los últimos años, se han adoptado medidas que han permitido extender este beneficio a trabajadores/as informales y desocupados/as obteniendo resultados muy positivos en materia de reducción de la indigencia. A partir de la implementación del programa el porcentaje de menores de edad alcanzados por los beneficios de la AUH (no contributiva) y las asignaciones familiares (contributivas) está por encima del 89,9%. En este porcentaje, el 36,6% corresponde a la AUH (Basualdo, Arceo, González, y Mendizábal, 2010). Esta asignación exige, asimismo, la continuidad educativa de los/as menores y el adecuado seguimiento de su situación sanitaria desde el embarazo, lo cual ha llevado a mejorar los indicadores sanitarios de acuerdo a estimaciones del Ministerio de Salud.⁶
4. *Ampliación de la cobertura jubilatoria:* A través del Programa de Inclusión Previsional se ha revertido exitosamente el fracaso del sistema de seguros de retiro por capitalización implementado desde 1994. El 1996 el 55,8% de la población en edad de ju-

5 Fuente: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/argentinatrabaja/>.

6 Fuente: http://www.msal.gov.ar/sumar/index.php?option=com_content&id=373:asignacion-universal-por-hijo-y-asignacion-por-embarazoasignacion-universal-por-hijo-y-asignacion-por-embarazo.

bilarse accedía al beneficio jubilatorio, mientras que en 2005 estaba en apenas un 47,3%. A partir de la aplicación de un proceso de ampliación del beneficio y de moratoria para quienes no hubieren completado los años de aporte requeridos, se logró revertir esta tendencia alcanzando el 56,5% en 2006 y al 70,5% en 2007. En la actualidad la tasa de cobertura, luego de sucesivas reaperturas del proceso, alcanza al 80% y se espera que para 2015 esa cifra se siga incrementado.⁷

Desafíos

Las políticas seleccionadas constituyen casos exitosos de ampliación de derechos ciudadanos para poblaciones vulnerables. No obstante, interesa señalar tres cuestiones centrales que sería importante revisar a futuro:

1. Un estudio muestra que, por sí sola, la implementación de la AUH redujo los indicadores de indigencia se entre un 55 y un 70%, retornando así a los mejores niveles de la historia argentina (Agis, Cañete y Panigo, 2010); no obstante, muchas de las familias que perciben este y otros de los beneficios relevados continúan viviendo en condiciones de pobreza. A su vez, las condiciones de vida y trabajo de las personas vinculadas a emprendimientos asociativos se encuentra muy por debajo de las expectativas de los/as empleados/as en relación de dependencia (Cross, 2013).
2. El esfuerzo de ampliar esta cobertura de derechos ha sido asumida íntegramente por el Estado, sin involucrar a las empresas y con políticas emanadas desde el poder Ejecutivo. Esto hace que el reconocimiento de estos derechos sea fácilmente reversible a futuro y quede sujeto a cuestiones de coyuntura política y económica.
3. No existe un marco normativo adecuado para expresar jurídicamente la conformación de estos emprendimientos que combinan la forma legal de una cooperativa, pero que terminan

⁷ Fuente: <http://www.anses.gob.ar/jubilados-pensionados/pip-programa-inclusion-previsional-30> (Calabria & Calero, 2012).

emulando una relación salarial, en la que el Estado aparece supliendo, escasamente, el lugar del patrón. Esta hibridación es fuente de conflictos y callejones sin salida derivados de esta vacancia normativa.

Bibliografía

- Agis, Emmanuel, Carlos Cañete y Demian Panigo (2010). *El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina*. Recuperado de www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf.
- Basualdo, Eduardo, N. Arceo, M. González y N. Mendizábal (2010). “La asignación universal por hijo a un año de su implementación”. Documento e trabajo (7). Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (Cifra).
- Calabria, Alejandro A. y Analía V. Calero (2012). “Políticas de inclusión social para los grupos etarios más vulnerables: Plan de Inclusión Previsional y Asignación Universal por Hijo para Protección Social”. En *Actualidad Económica*, 22(77).
- Cross, Cecilia (2004). “La Federación de Tierra y Vivienda de la CTA: El sindicalismo que busca representar a los desocupados”. En Battistini (comp.). *El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores*. Prometeo, 291-310.
- _____ (2010). “Políticas sociales focalizadas y producción de capacidades colectivas en una organización barrial del Área Reconquista”. En Cross, C. y M. Berger (eds.). *La producción del trabajo Asociativo: Condiciones, Experiencias y Prácticas en la economía social* (1.ª ed.). Buenos Aires: Ciccus/Ceil Piette Conicet: 41-62.
- _____ (2013). “Vulnerabilidad social e inempleabilidad: Reflexiones a partir del estudio de un programa de reciclado de residuos sólidos urbanos”. En *Trabajo y Sociedad*, 21, 475-494.
- Cross, Cecilia y Ada Freytes Frey (2009). “Políticas sociales como límite y como herramienta: Reflexiones a partir de experiencias de gestión de dirigentes y referentes piqueteros/as en el período 2001-2007”. En *Revista El Príncipe*(1), 75-98.

- Farinetti, Marina (1999). “¿Qué queda del movimiento obrero? Las formas del reclamo laboral”. En *Trabajo y Sociedad Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas* n.º 1, vol. I, junio-septiembre de 1999, Santiago del Estero, Argentina.
- Fernández Álvarez, María Inés y Virginia Manzano (2007). “Desempleo, acción estatal y movilización social en Argentina”. En *Política y Cultura*, 27, 143-166.
- Freytes Frey, Ada y Cecilia Cross (2007). “Movimientos Piqueteros: alcances de su construcción política”. En *Política y Cultura*, 27(1), 121-141.
- Grimson, Alejandro, Ana Castellani y Alexandre Roig (2010). “Instituciones y desarrollo en Argentina”. En Portes, Alejandro. *Instituciones y desarrollo en América Latina*. México: Siglo XXI.
- Novick, Marta (2001). “Nuevas reglas de juego en la Argentina, competitividad y actores sindicales”. En De la Garza Toledo, Enrique (comp.). *Los sindicatos frente a los procesos de transición política*. Buenos Aires: Clacso: 25-45.
- Oszlak, Oscar (2003). “El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en la Argentina”. En *Desarrollo Económico*, 519-543.
- Palomino, Héctor (2000). “Los sindicatos en la Argentina contemporánea”. En *Nueva Sociedad*, 169(4), 121-134.
- Senén González, Cecilia y Julieta Haidar (2009). “Los debates acerca de la ‘revitalización sindical’ y su aplicación en el análisis sectorial en Argentina”. En *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo (Relet)*, 14(22), 5-32.
- Vinocur, Pablo y Leopoldo Halperin (2004). *Pobreza y políticas sociales en Argentina de los años noventa* (vol. 85). United Nations Publications.